HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
06 JUN 2006
Exp. Nº 7763 Letra H

VISTO:
Que el trazado de la Ruta Pcial. 215 ingresa a la planta urbana de Monte por la Avda, Hernan Pujato, continúa. por la. calle Laura Giagnacovo hasta Dr. Petracchi y por ésta hasta la Avda San Martín finalizando en la. Ruta Nac. 3, frente a la estación del Ferrocarril, (ver plano anexo I) atravesando el ejido urbano de nuestra ciudad por la zona céntrica de mayor circulación de personas y vehículos.
Que los camiones y ómnibus de larga distancia que ingresan a la planta urbana no solo infringen la Ordenanza 2284, sino que representan un grave riesgo para los vecinos de monte además de las molestias que ocasionan cuando por su porte no pueden maniobrar en las esquinas y calles (le nuestro pueblo

Y CONSIDERANDO:
Que la Avda de circunvalación es de dominio municipal y funciona como nexo entre las Rutas Pcial. 41 y Nacional 3, teniendo características viales mas cercanas a una ruta que a una arteria urbana además que la urbanización de sus laterales es escasa, como así su tránsito local. (ver plano anexo I)
Que la posibilidad de trasladar el trazado de la Ruta Pcial. 215 a esta avenida no solo favorecería el descongestionamiento del tránsito y la seguridad vial de la planta urbana, sino que también mejoraría su mantenimiento y reparación ya que estos trabajos
pasarían a depender de la Provincia con el consecuente ahorro del presupuesto municipal.

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE,** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. – 3302

Artículo 1°: Autorizase al D. E. municipal. a firmar convenio con el Gobierno de la. Provincia de Bs. As. para el traspaso del trazado de la Ruta Pela. 215 del interior del ejido urbano ala Avda de Circunvalación, pasando por sobre la Ruta Pcial 41 desde su cruce hasta la misma. –

Artículo 2° : En dicho convenio se hará. constar el compromiso de la. Provincia a hacerse cargo, por intermedio de la Dirección de Vialidad, de la señalización correspondiente. –

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a 1 día del mes de junio de 2006. –

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE

JUAN LUIS DIEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE

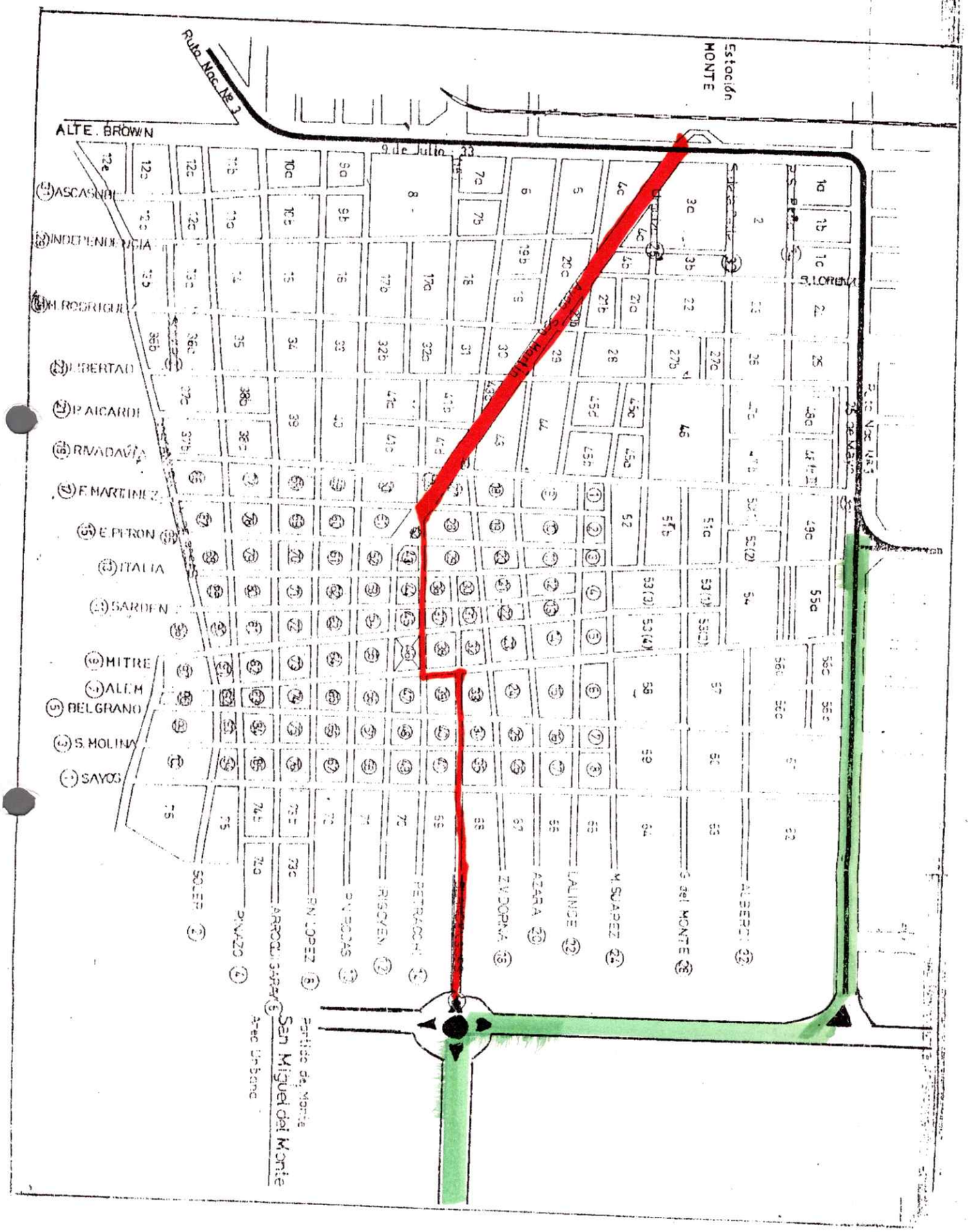

Trazado Actual.

Trazado Nuevo.